ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Objeto de la Contratación	**CONTRATAR LA ADQUISICION Y SIEMBRA DE CERCAS VIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS SENDEROS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo, considerando que el IMRD COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Dentro de la Misión del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota se encuentra la de ofrecer a la comunidad de Cota espacios deportivos físicos donde la población pueda desarrollar libremente su actividad física además de ofrecer espacios deportivos que cumplan con las características técnicas que se especifican para cada deporte.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cumpliendo con sus funciones ha puesto en disposición diferentes espacios deportivos en busca del bienestar de la comunidad cotense, espacios que requieren de constante mantenimiento y demarcación para su buen aprovechamiento y pleno disfrute de su actividad física.

Estos escenarios deportivos y áreas administrativas las cuales deben permanecer en excelentes condiciones para su correcto funcionamiento, dado lo anterior se requiere que estos espacios se encuentren demarcados desde su ingreso, de igual manera se busca acondicionar un jardín que represente la misionalidad del Instituto, garantizando una excelente presentación de sus instalaciones en cuanto a zonas verdes se refiere,, además de dar una buena imagen para los visitantes y usuarios del IMRD en busca de un lugar acogedor para la realización de sus actividades deportivas y eventos culturales que allí se presentan, esto es necesaria para garantizar que la práctica de enseñanza deportiva, sea más amena y acogedora para la cual están destinados estos espacios deportivos.

Dentro de las funciones específicas se encuentra la realización del mantenimiento a los escenarios deportivos del instituto y dentro de los mismos, el adecuado uso y embellecimiento de los mismos; para lo cual se hace necesario continuar con el suministro de plantas, tierra abonada, plantas ornamentales y demás elementos para brindar unas instalaciones acogedoras y de excelente ´presentación a toda la población que lo visita.

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, en busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional*.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos de inversión disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2026 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca.

De conformidad con lo anterior, en el IMRD-COTA existe la necesidad de contratar la adquisición de estos elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones que conforman el IMTD de Cota, atendiendo las necesidades del área administrativa y escenarios deportivos para la excelente presentación y acogedora a los usuarios que cotidianamente hacen presencia a los escenarios deportivos y la sede administrativa.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota con el código BPIN: 2024252140087 del 23 de octubre de 2026, como se relaciona:

EJE ESTRATEGICO: Calidad de vida para renacer.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META DE PRODUCTO: Realizar el mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento del 100% de las infraestructuras y campus recreo deportivos operados por el Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota.
INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar el mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento del 100% de las infraestructuras y campus recreo deportivos operados por el Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota
PROYECTO: Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota

2. OBJETO:

OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR LA ADQUISICION Y SIEMBRA DE CERCAS VIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS SENDEROS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC	Denominación
70111500	PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70111600	PLANTAS DE FLOR
70111501	SERVICIO DE SIEMBRA DE ARBOLES, ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES
11110000	TIERRAS Y PIEDRAS

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley
14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus leyes y decretos reglamentarios.
6. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
7. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
8. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en la sede del IMRD de cota, según solicitud previa del supervisor del contrato y debidamente instalados en el sitio que disponga la administración.
9. Suministrar la totalidad de los elementos que se requieran, de acuerdo a solicitud del supervisor, hasta agotar ellos recursos, dejándolo debidamente instalados los mismos.
10. Disponer del personal necesario para la siembra y adecuación de los senderos según indicaciones del supervisor del contrato
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
N/A.

2.5.TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT
1	**PLANTA EUGENIA** Arbustos o árboles grandes; crecimiento joven glabro o más comúnmente delgada a densamente cubierto, los pelos simples o 2-braquiales. Hojas opuestas. Tamaño: 1mt Altura.	600
2	**HELECHO** Filicopsida o Polypodiopsida)	650
3	**PINO LIMÓN ECUATORIANO:** conífera perenne que se caracteriza por su distintivo aroma a limón que desprende al frotar sus hojas. Tamaño: 1MT Altura.	5
4	**HIEDRA MIAMI VARIEGADA:** Planta trepadora o colgante de la familia Araceae. Se caracteriza por sus hojas verde oscuro con manchas o bordes en tonos crema, blanco o amarillo, lo que le da un aspecto atractivo y versátil.	800
5	**PALMA COLA DE ZORRO:** Nombre científico es Wodyetia bifurcata, s una palmera ornamental originaria del noreste de Australia. Se caracteriza por sus largas y plumosas hojas que le dan una apariencia distintiva, parecida a la cola de un zorro. Tamaño: Min. 1.5 mts Altura	2
6	**AGAVE AZUL:** planta suculenta perenne, originaria de zonas áridas de América, caracterizada por sus hojas largas y carnosas, dispuestas en roseta, con espinas en los bordes y un apéndice en forma de aguja en la punta. Tamaño apto para jardín intemperie	8
7	**ENCETE:** Nombre científico Ensete ventricosum, es una planta gigante de la familia de los bananos (Musaceae), originaria de África tropical. es una planta herbácea y es monocárpica. Tamaño mínimo 050 mts	5
8	**HELECHO PALMA:** planta ornamental popular con hojas finas y elegantes que se asemejan a las de una palma. Es conocida por su facilidad de cuidado y adaptabilidad, lo que la convierte en una opción popular para interiores y exteriores Tamaño: 1KG	10
9	**FICUS ELÁSTICO O CAUCHO NEGRO:** Es una planta ornamental popular de interior, conocida por su elegante aspecto y hojas grandes y brillantes. Tamaño apto para jardín intemperie.	10
10	**BULTO TIERRA CON CASCARILLA Y ABONADA:**	100

	Sustrato orgánico natural cuidadosamente seleccionado, tamizado y procesado con componentes estructurales y nutritivos que garantizan propiedades físicas y químicas necesarias para el adecuado desarrollo de las plantas. Tamaño: 40 KG	
11	**Bordillo prensado, de cemento para Jardin-** Bordillo A-10 Dimensiones 10X20 X100	45
12	**MANO DE OBRA**	3

3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	
1	INGENIERO	1	PERFIL: PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL Y/O AFINES. EXPERIENCIA: CERTIFICADA DE MÍNIMO UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA.
2	TECNICO/ TECNOLOGO	1	PERFIL: TECNICO O TECNOLOGO EN LOGISTICO EXPERIENCIA: EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DIPLOMA.

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del personal propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, igualmente y en aras de incentivar la mano de obra local deberá allegar con los documentos del personal, certificación de vecindad expedido por la junta de acción comunal del sector o vereda del Municipio de Cota.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el INSTITUTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
La entidad podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.
La Entidad verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El oferente debe acreditar experiencia a través de dos **(2) CONTRATOS,** celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, valor ejecutado.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** - Consorcios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada del contrato acreditado corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor del presente proceso se determinó de acuerdo con los recursos con los que cuenta la entidad actualmente para la adquisición de plantas y elementos necesarios para la adecuación de cercas vivas realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección.

De otra parte, se tuvo en cuenta los recursos disponibles para esta clase de procesos y el contrato celebrado el año inmediatamente anterior.

Que, en ese orden, la entidad requirió cotizaciones a posibles proveedores de estos elementos, obteniendo los valores unitarios de los bienes según cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, la entidad acoge la oferta de menor valor cotizado para determinar el valor por PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES de cada ítem, objeto del futuro bien y/o servicios que se requiere, que ascienden a la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, en un solo pago, una vez se cumpla con el objeto contractual previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

.

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2.5 TASA PRO-DEPORTE	TODOS LOS CONTRATOS
2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.6. ANTICIPO:
N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Un (01) Mes, contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2025.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. **NÚMERO DE CDP: 2025000396 del 23 de octubre de 2026**

6.2. **NUMERO Y NOMBRE DEL RUBRO: No. 2.3.2.02.01.000.4301004.187.9031**-NOMBRE- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESAC- FUENTE 9031- R.P LIBRE DESTINACION

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el "**CONTRATAR LA ADQUISICION Y SIEMBRA DE CERCAS VIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS SENDEROS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA. ",** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como en lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2025.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin

de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

2.3. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DEL IMRD:

TIPO DE PROCESO	Número de Contrato	OBJETO	CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERENTES
MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 - 2024	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE CERCAS VIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS SENDEROS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRD DE COTA.	TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($36.390.000), incluido IVA, tasas y contribuciones	FREDY ALONSO MELO CANTOR
MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 174 - 2025	CONTRATAR LA ADQUISICION Y SIEMBRA DE CERCAS VIVAS, PLANTAS ORNAMENTALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LOS SENDEROS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IMRD DE COTA	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones	SUPPLY AND INVESTMENTS CJM S.A.S NIT 901.859.449-9

2.4. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma

TIPO DE PROCESO	**Número de Contrato**	**OBJETO**	**CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**	**OFERENTES**
MINIMA CUANTIA	08-08-58-2022-CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES	BJETO SUMINISTRO PLANTAS, ORNAMENTALES, FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, MATERAS, Y DEMÁS INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES	$ 20,000,000 10 MESES	NARPLANT SOLUCIONES INTEGRALES SAS
MINIMA CUANTIA	SMC-AMT-1452014 BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	SUMINISTRO DE ARBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES, INSUMOS Y DEMAS NECESARIOS PARA LA ADECUACION PAISAJISTICA DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	$ 18.995.000 3 MESES	
MINIMA CUANTIA	2028- BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	SUMINIRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, PARA EL AÑO 2018.	$ 24,337,600 4 MESES	
SUBASTA	No. 164-2023.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2023.	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE	ARATA COLOMBIA SAS

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen las siguientes cotizaciones:

Cotización 1

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Producto / servicio	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
EU	600	$20.160	$12.096.000
HELEC	650	$12.096	$7.862.400
HIEDRA	800	$3.808	$3.046.400
TIERRA + CASCARILLA	100	$22.400	$2.240.000
PINO LIMÓN ECUATORIANO	5	$392.000	$1.960.000
PALMA	2	$168.000	$336.000
AGAVE AZUL	8	$268.800	$2.150.400
ENCETE	5	$100.800	$504.000
HELECHO PALMA	10	$50.400	$504.000
FICUS ELÁSTICO O CAUCHO NEGRO	10	$201.600	$2.016.000
BORDILLO PRENSADO DE CEMENTO A-10 (10 × 20 × 100 cm)	45	$42.560	$1.915.200
MANO DE OBRA	3	$1.120.000	$3.360.000
		TOTAL COTIZACIÓN	$37.990.400

Cotizacion 2

Producto / servicio	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
EU	600	$19.800	$11.880.000
HELEC	650	$11.880	$7.722.000
HIEDRA	800	$3.740	$2.992.000
TIERRA + CASCARILLA	100	$22.000	$2.200.000
PINO LIMÓN ECUATORIANO	5	$385.000	$1.925.000
PALMA	2	$165.000	$330.000
AGAVE AZUL	8	$264.000	$2.112.000
ENCETE	5	$99.000	$495.000
HELECHO PALMA	10	$49.500	$495.000
FICUS ELÁSTICO O CAUCHO NEGRO	10	$198.000	$1.980.000
BORDILLO PRENSADO DE CEMENTO A-10 (10 × 20 × 100 cm)	45	$41.800	$1.881.000
MANO DE OBRA	3	$1.100.000	$3.300.000
		TOTAL, COTIZACIÓN	$37.312.000

Cotización 3

I.M.R.D.

EU	**600**	**$**	**18.000**	**$**	**10.800.000**
HELEC	650	$	10.800	$	7.020.000
HIEDRA	800	$	3.400	$	2.720.000
TIERRA + CASCARILLA	100	$	20.000	$	2.000.000
PINO LIMÓN ECUATORIANO	5	$	350.000	$	1.750.000
PALMA	2	$	151.000	$	302.000
AGAVE AZUL	8	$	240.000	$	1.920.000
ENCETE	5	$	90.000	$	450.000
HELECHO PALMA:	10	$	45.000	$	450.000
FICUS ELÁSTICO O CAUCHO NEGRO:	10	$	180.000	$	1.800.000
Bordillo prensado, de cemento para Jardin- Bordillo A-10 Dimensiones 10X20 X100	45	$	38.000	$	1.710.000
Mano de obra	3	$	1.026.000	$	3.078.000
				$	34.000.000

De acuerdo a lo anterior la entidad toma como referencia la cotización No 3 de menor valor, la cual se ajusta al presupuesto de la entidad y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios y totales de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | | | |

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Administración Municipal	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Administración Municipal	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. LAS GARANTIAS.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

NOMBRE: JEISON LEONARDO CORREDOR **ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR** **NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ** **CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista** **ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.** **NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN** **CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA** **RESPONSABLE PROCESO**	ORGINAL FIRMADO _____ FIRMA ORIGNAL FIRMADO _____ FIRMA ORIGINAL FIRMADO

	_____ FIRMA

Revisó: Luis Albino Quevedo Segura – Asesor jurídico - Contratista

COTA
I.M.R.D.